



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de julio de 1980

Resolución Nº 075/80

Expediente Nº 12126/80

VISTO:

La proximidad de la iniciación de las clases correspondientes al Segundo Cuatrimestre del período lectivo 1980; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar los cuadros docentes de diferentes Cátedras, a fin de asegurar un normal desenvolvimiento de las mismas, por lo que es preciso cubrir temporariamente los cargos de diferentes docentes que se hallan en uso de Licencias sin goce de sueldo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 y transitoriamente el Artículo 58 de la Ley Nº 22.207/80.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º. Designar interinamente a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1980 a la Lic. María Inmaculada PASSAMAI, D.N.I. Nº 11.943.219 como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la Cátedra de Alimentación Normal de la Carrera de Nutrición.

Artículo 2º. Designar interinamente a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1980 a la Nut. Perla Silvia SHOIJEL de RAIJELSON L.C. Nº 5.936.028 como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Cátedra de Dietética de la Carrera de Enfermería.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

/// ...

Resolución Nº 075/80

Expediente Nº 12126/80

Artículo 3º. Dejar establecido que si a partir de la fecha de la presente se cubriera dichos cargos por vía de concurso, esta Resolución de designación quedará sin efecto.

Artículo 4º. Las docentes designadas deberán pasar por Dirección de Personal dentro de las 48 hs. de notificada de la presente Resolución, a efectos de los trámites respectivos.

Artículo 5º. Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida de presupuesto de personal de este Departamento.

Artículo 6º. Dejar establecido que los nombramientos quedan condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento a las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

Artículo 7º. Siga a conocimiento del Sr. Rector de la Dirección General Académica, Dirección General Administrativa, Dirección de Personal, para su toma de razón y demás efectos y remítase copias a las interesadas.

mag.


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




RAFAEL MARCELO RIVERO
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.